INFORMA PAGO

SR. JUEZ FEDERAL:

OCTAVIO M. MEDIAVILLA, abogado, (Mat. Fed. T° 509 F° 264) representante de AFIP, en mi carácter de representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva conforme Disposición N°50/13 DGI que se acompaña al presente, constituyendo domicilio procesal en Bv. San Juan 325, Piso 5° de esta ciudad de Córdoba y constituyendo domicilio electrónico CUIL 20219014865, en los autos caratulados**: "SALAMONE MARIA CRISTINA C/AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO EX AFIP-S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" Expte.N°4/2021",** a V.S. respetuosamente digo:

I. INFORMA PAGO:

Que viene por el presente a informar que se ha procedido al pago de los honorarios regulados en autos:

Acreedor: FELIX LOPEZ AMAYA
Total: $2.424.186,60- Documento de pago: 2600048829
Fecha de pago: 05.08.2026

II. RESERVA DEL CASO FEDERAL

En este acto se mantiene planteado el caso federal para el hipotético e improbable supuesto que V.S. desestime la petición de este Organismo y se resuelva en contra de los intereses de mi representada, por cuanto se vulneraría el principio constitucional de la división de los poderes y la jerarquía de las leyes (art. 31 y segunda parte de la Constitución Nacional). Además de ello, en el supuesto caso que no se hiciere lugar a lo solicitado por mi mandante, ello sería producto de la interpretación errónea de las constancias obrantes, de la sentencia dictada – que se encuentra firme y consentida - y de las normas que rigen el caso en cuestión, e implicaría una lesión a los derechos y garantías que asisten a la parte que represento, con lo cual hacemos reserva de ocurrir ante la CSJN, en los términos del art. 14 de la ley 48, por entender que en dicho supuesto se estarían conculcando derechos constitucionalmente protegidos, y normas federales tales como la Ley 27.423.

Proveer de Conformidad.

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by OCTAVIO MANUEL MEDIAVILLA ESPINILLO
Date: 2026.08.20 19:09:59 ART